

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
OCTUBRE 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2023-24
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

20 de noviembre de 2024

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	117	61	178
Cantidad de eventos en el mes	26	20	46
Reportes Disciplinarios	47	40	87
	40%	66%	49%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Detención: Nivel Intensivo	21		21
6284	3		3
6392	2		2
6399	6		6
6221	3		3
6414	4		4
6223	1		1
6425	2		2
Detención: Nivel Moderado	18		18
6234	1		1
6413	5		5
6417	2		2
6227	1		1
6273	1		1
6407	1		1

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
6364	2		2
6195	1		1
6419	2		2
6429	1		1
5941	1		1
(blank)	1	4	5
6210	1		1
6299		4	4
Puertas: Compromiso	2		2
6210	1		1
6318	1		1
Detención: Nivel Leve	1		1
6424	1		1
Total	43	4	47

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Custodia: Nivel V	28	28
6087	1	1
6199	4	4
6143	5	5
6114	2	2
6323	5	5
5809	7	7
6367	2	2
6213	1	1
6194	1	1
Custodia: Nivel IV	6	6
6274	1	1
6160	1	1
6281	1	1
6257	2	2
6255	1	1
Custodia: Nivel III	2	2
6256	1	1
6185	1	1
Custodia: Nivel II	4	4
6282	2	2
6335	1	1
6242	1	1
Total	40	40

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Custodia	3	4	7
(blank)	1	4	5
Puertas: Compromiso	2		2
Detención	40		40
Detención: Nivel Intensivo	21		21
Detención: Nivel Moderado	18		18
Detención: Nivel Leve	1		1
Total	43	4	47

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Custodia	40	40
Custodia: Nivel V	28	28
Custodia: Nivel IV	6	6
Custodia: Nivel III	2	2
Custodia: Nivel II	4	4
Total	40	40

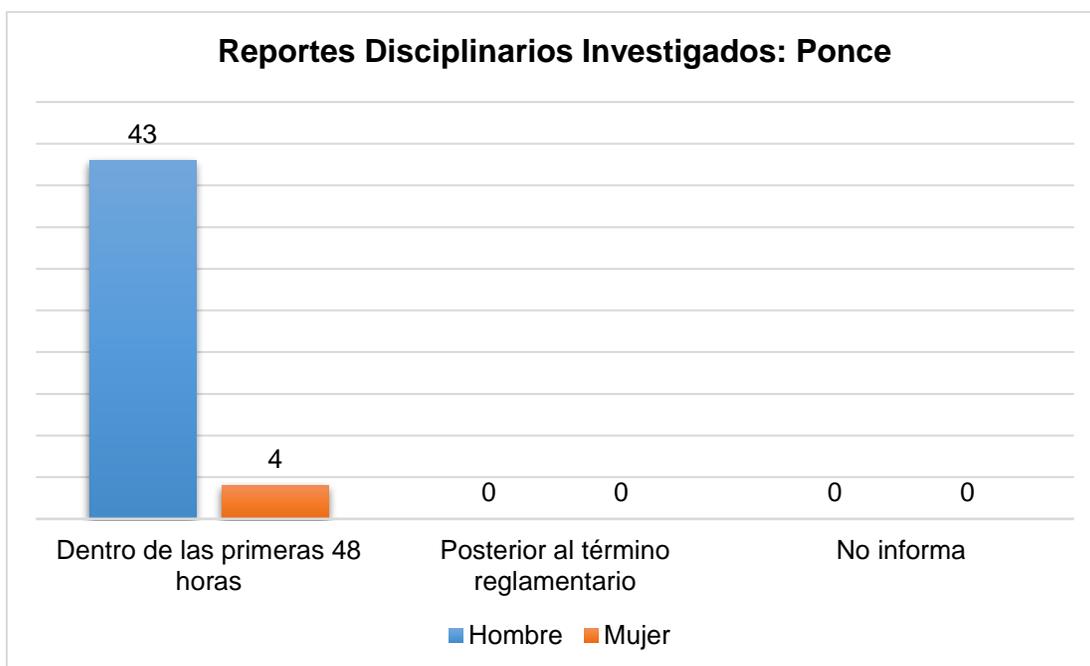
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Detención: Nivel Intensivo	21		21
(blank)	21		21
Detención: Nivel Moderado	18		18
(blank)	18		18
(blank)	1	4	5
Orientación	1	4	5
Puertas: Compromiso	2		2
(blank)	2		2
Detención: Nivel Leve	1		1
(blank)	1		1
Total	43	4	47

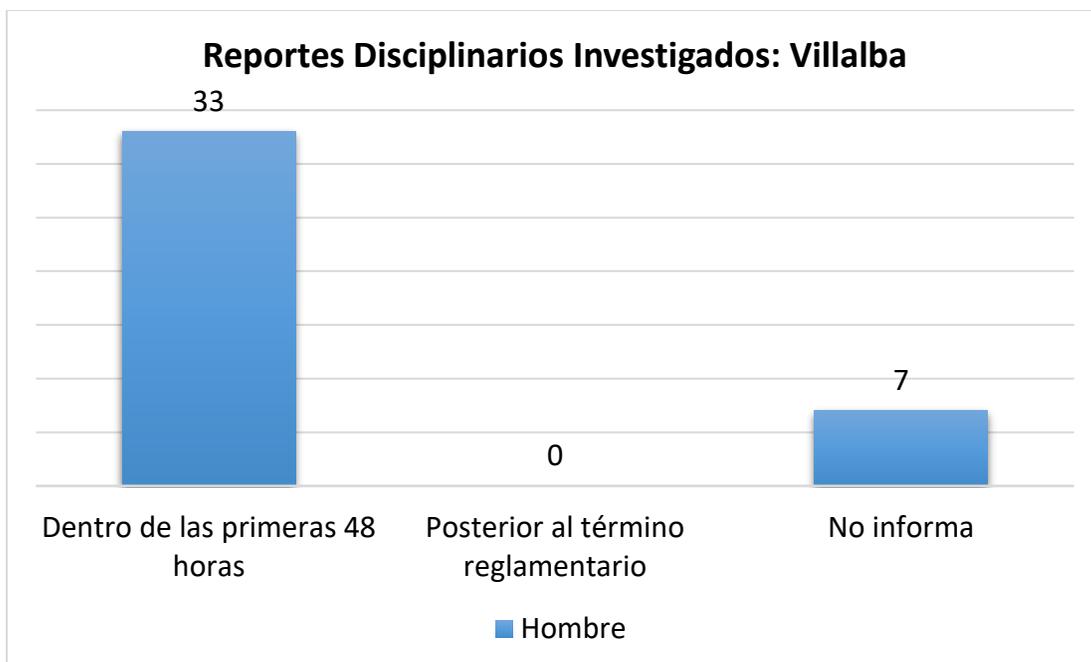
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Custodia: Nivel V	28	28
Orientación	21	21
Transición	7	7
Custodia: Nivel IV	6	6
Orientación	5	5
Honor	1	1
Custodia: Nivel III	2	2
Orientación	1	1
Honor	1	1
Custodia: Nivel II	4	4
Orientación	4	4
Total	40	40

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Dentro de las primeras 48 horas	43	4	47
Detención: Nivel Intensivo	21		21
Detención: Nivel Moderado	18		18
(blank)	1	4	5
Puertas: Compromiso	2		2
Detención: Nivel Leve	1		1
Total	43	4	47



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Dentro de las primeras 48 horas	33	33
Custodia: Nivel V	22	22
Custodia: Nivel IV	6	6
Custodia: Nivel III	1	1
Custodia: Nivel II	4	4
(blank)	7	7
Custodia: Nivel V	6	6
Custodia: Nivel III	1	1
Total	40	40

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.

2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.

3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

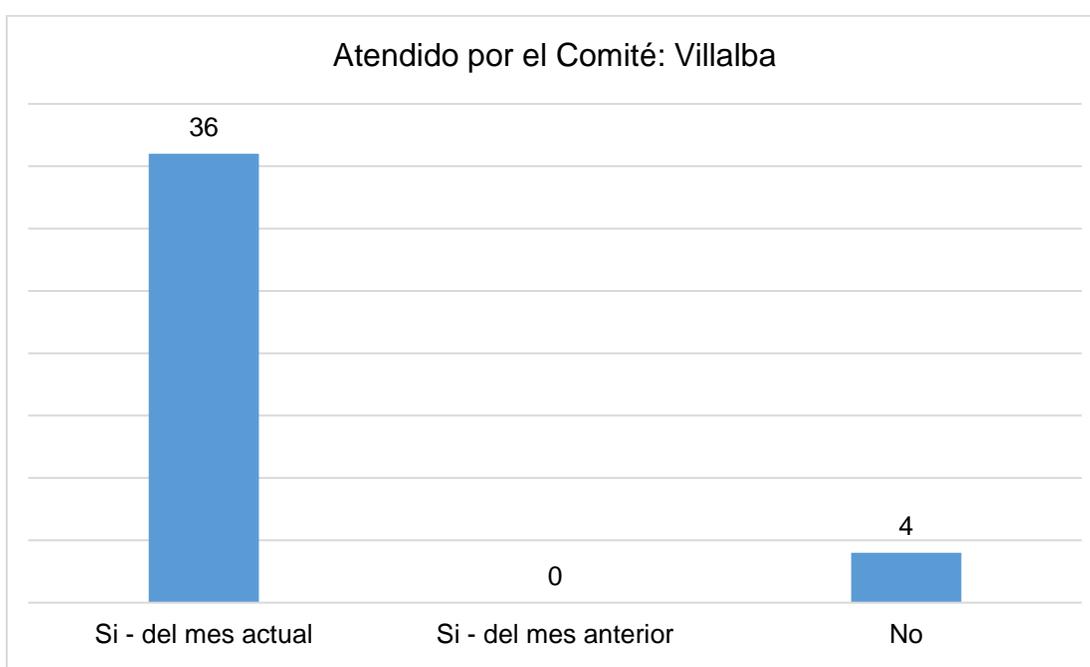
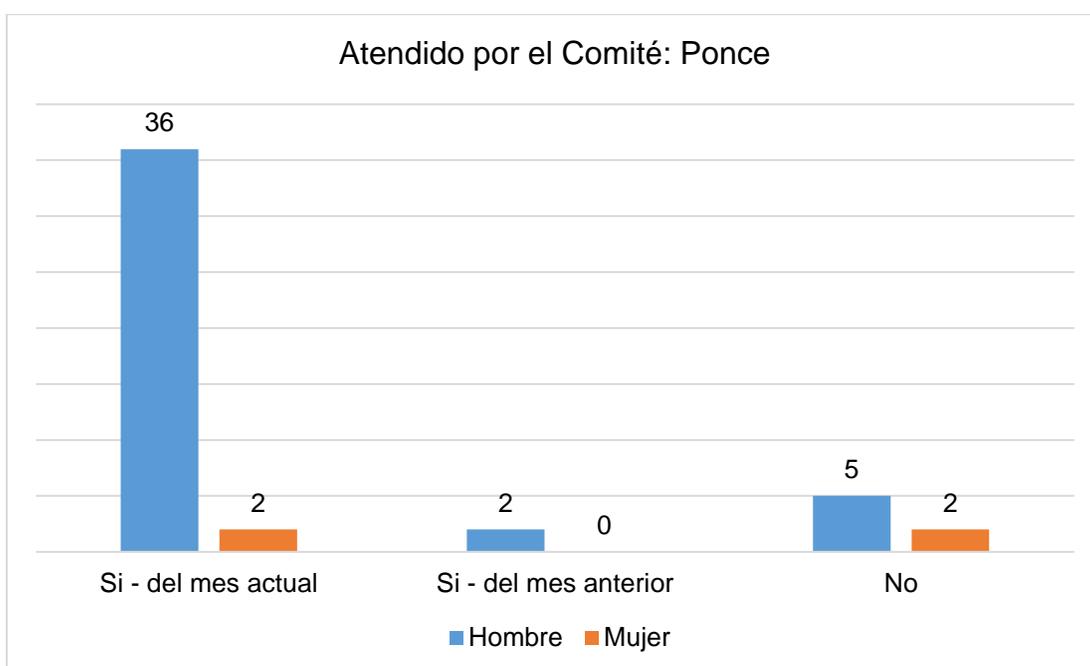
Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Detención: Nivel Intensivo	21		21
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	15		15
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	4		4
Detención: Nivel Moderado	18		18
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	6		6
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	3		3
(blank)	1	4	5
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		3	3
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1		1
Puertas: Compromiso	2		2
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo 	1		1

o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.

Detención: Nivel Leve	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1
Total	43	47

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Custodia: Nivel V	28	28
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	6	6
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o "piercing" o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 	9	9
<ul style="list-style-type: none"> Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	6	6
<ul style="list-style-type: none"> Moderada: Arrojar basura fuera de los zafacones, arrojar comida al piso. 	3	3
Custodia: Nivel IV	6	6
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	5	5
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1	1
Custodia: Nivel III	2	2
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	1	1
Custodia: Nivel II	4	4
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, "baldear". etc). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
Total	40	40

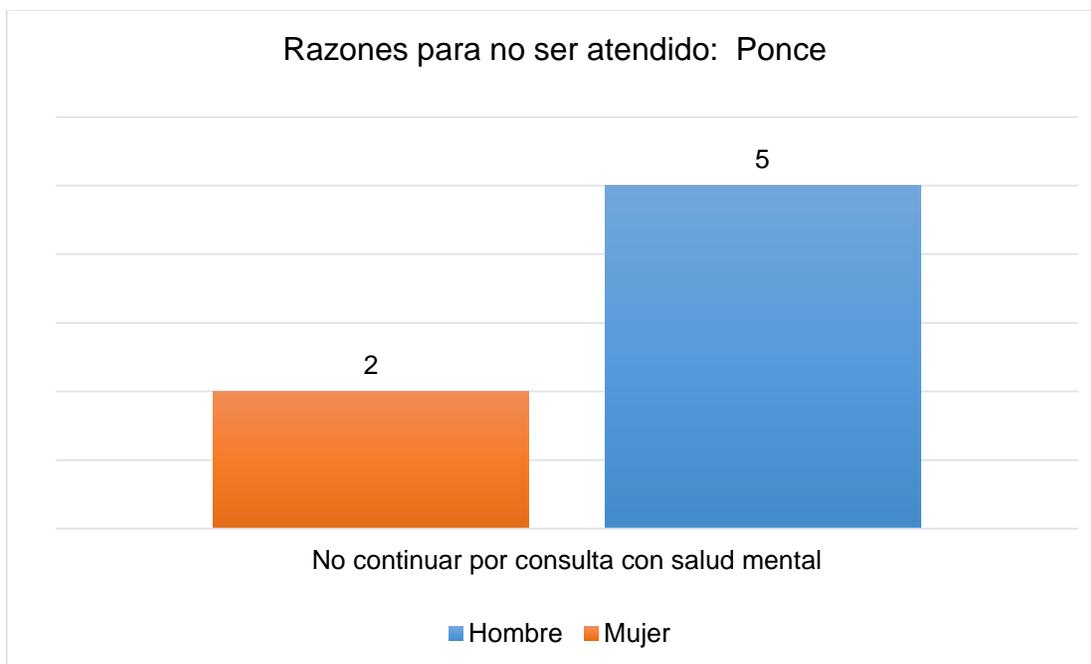
ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA



PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce informó que siete (7) de los casos fue por no continuar por consulta con salud mental. Villalba reportó tres (3) casos porque el referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término, y uno (1) no informó.



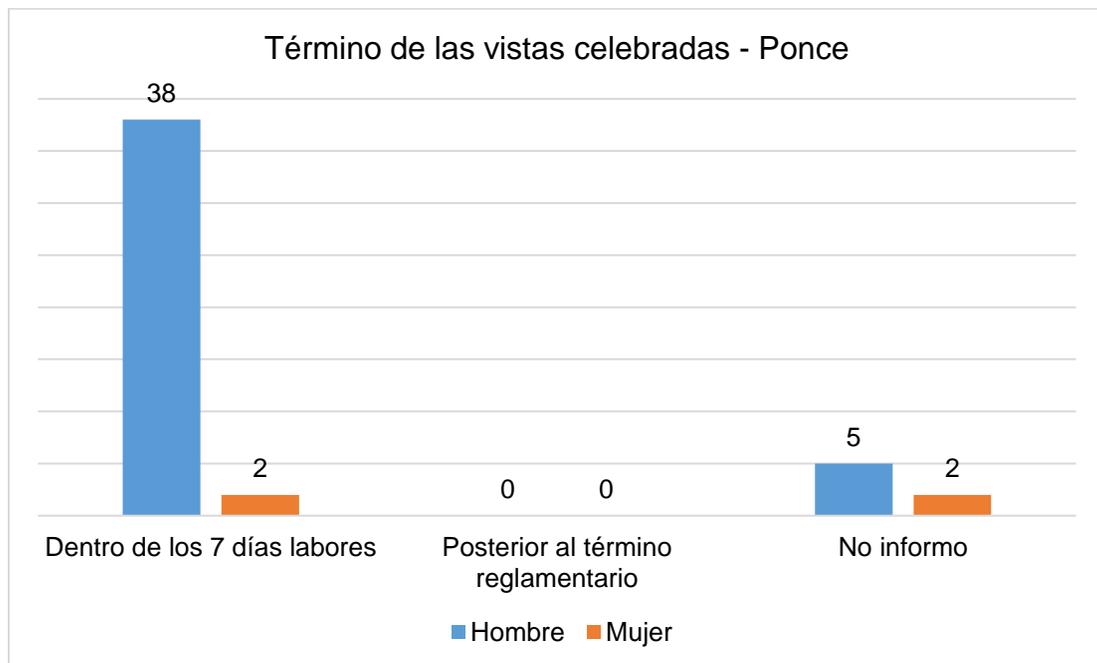
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
No	5	2	7
No continuar por consulta con salud mental	5	2	7
Si - del mes actual	36	2	38
(blank)	36	2	38
Si - del mes anterior	2		2
(blank)	2		2
Total	43	4	47



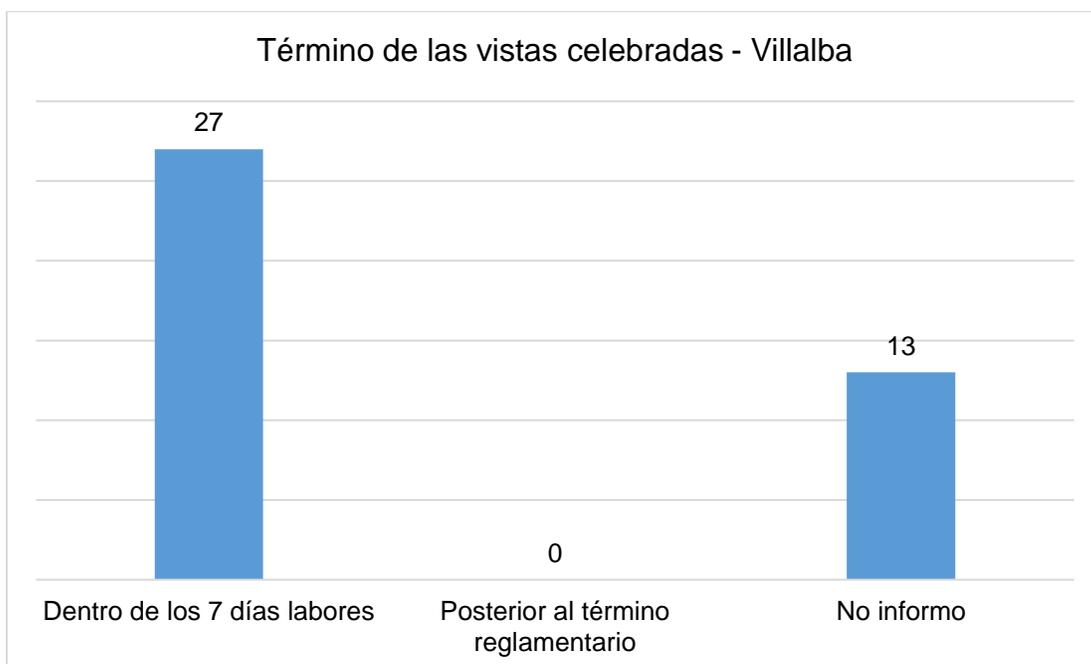
Razones por no ser Atendidos: Villalba		Hombre	Total
Villalba		40	40
No		4	4
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.		3	3
(blank)		1	1
Si - del mes actual		36	36
(blank)		36	36
Total		40	40

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



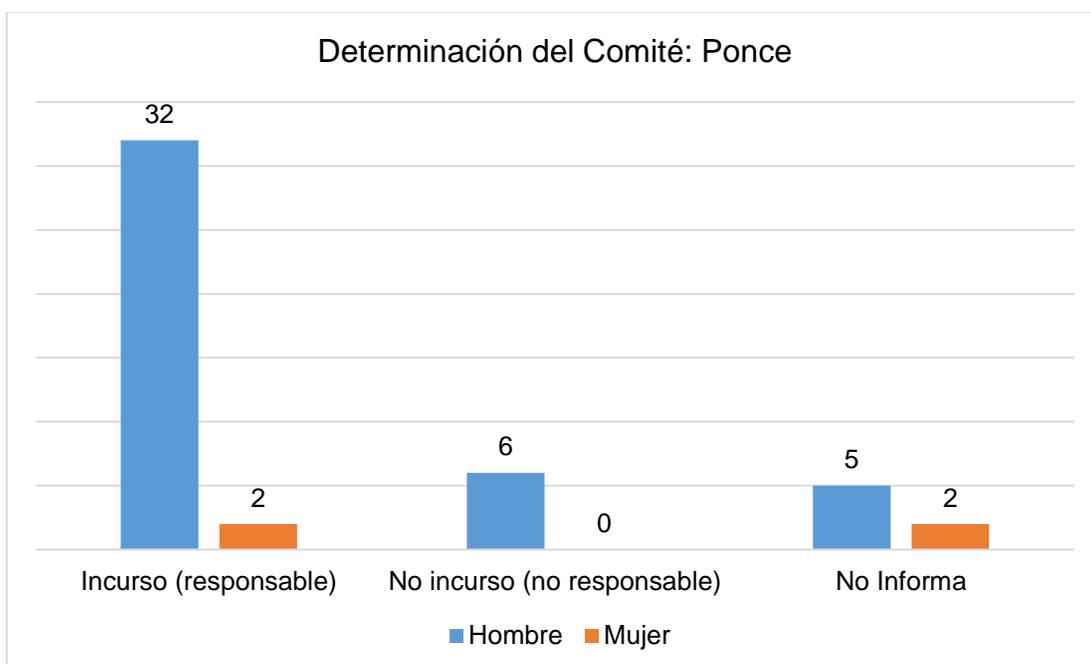
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Dentro de los 7 días labores	38	2	40
Si - del mes actual	36	2	38
Si - del mes anterior	2		2
(blank)	5	2	7
No	5	2	7
Total	43	4	47



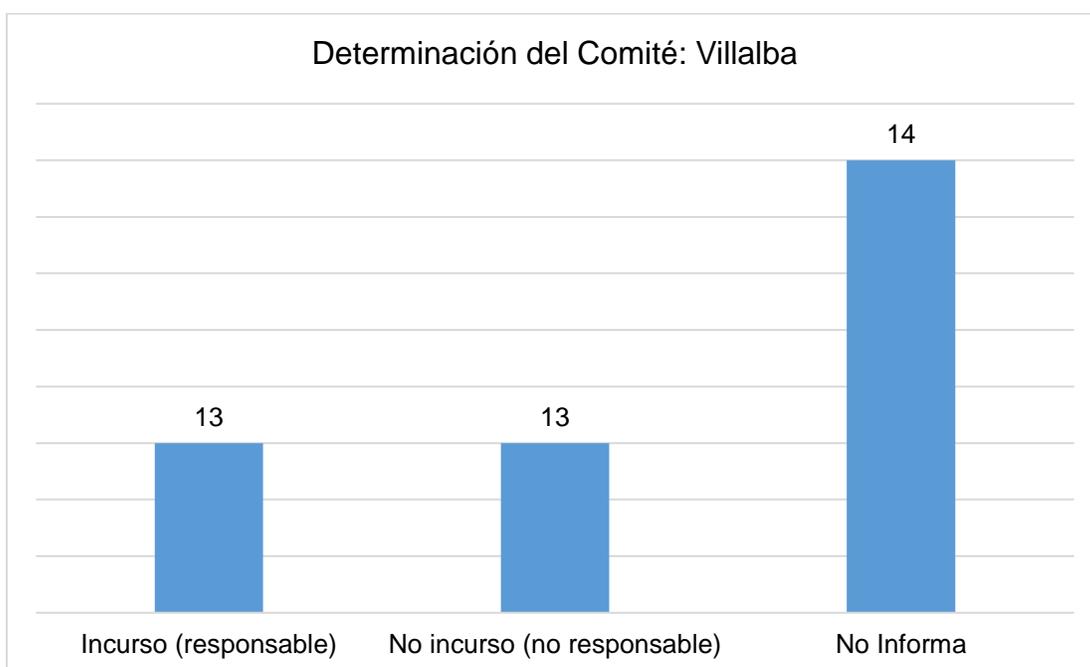
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Dentro de los 7 días labores	27	27
Si - del mes actual	27	27
(blank)	13	13
No	4	4
Si - del mes actual	9	9
Total	40	40

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Incurso (responsable)	32	2	34
Si - del mes actual	30	2	32
Si - del mes anterior	2		2
No incursión (no responsable)	6		6
Si - del mes actual	6		6
(blank)	5	2	7
No	5	2	7
Total	43	4	47



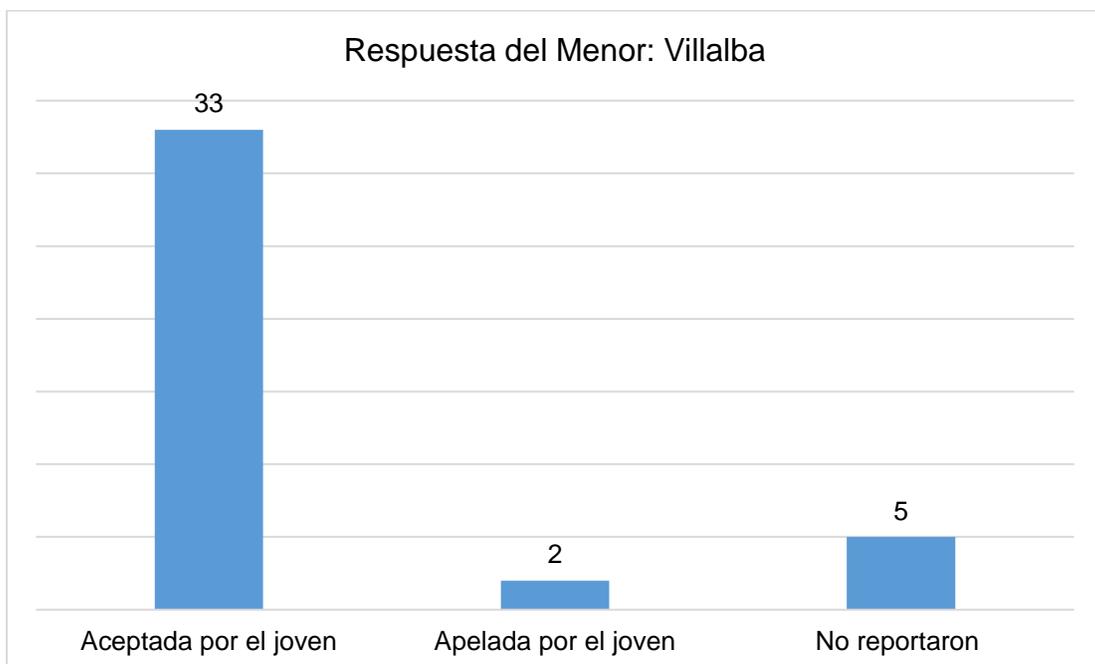
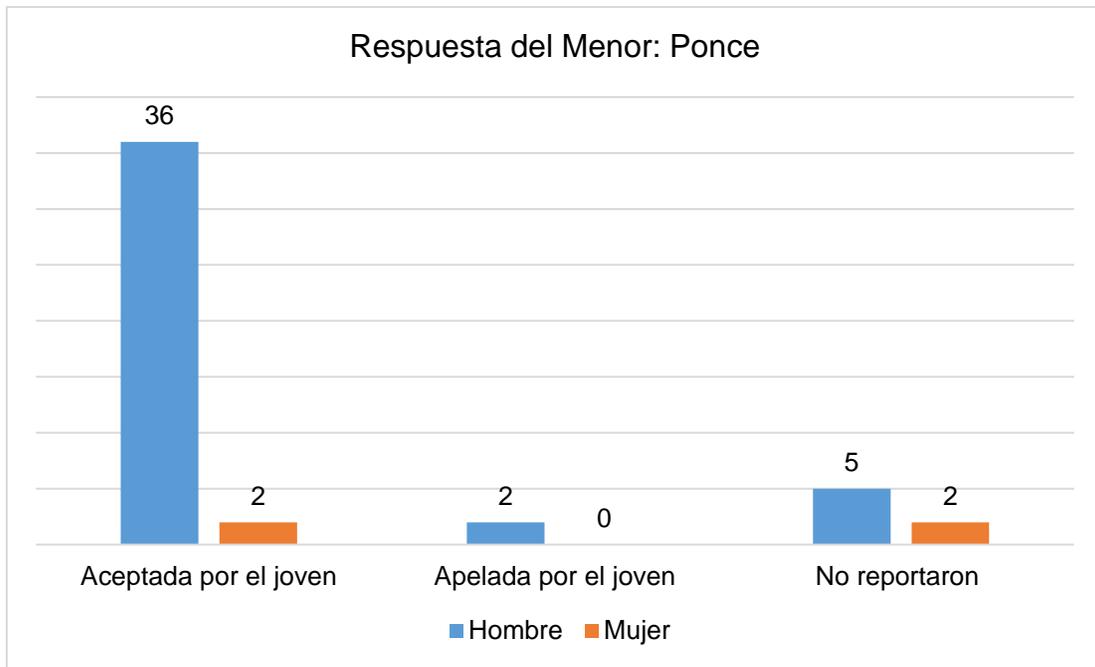
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	40	40
Incurso (responsable)	13	13
Si - del mes actual	13	13
No incursión (no responsable)	13	13
Si - del mes actual	13	13
(blank)	14	14
No	4	4
Si - del mes actual	10	10
Total	40	40

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	43	4	47
Incurso (responsable)	32	2	34
Si - del mes actual	30	2	32
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	7		7
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	12	2	14
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	2		2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	6		6
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	3		3
• Si - del mes anterior	2		2
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1		1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
No incurso (no responsable)	6		6
Si - del mes actual	6		6
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	6		6
(blank)	5	2	7
No	5	2	7
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.		1	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1	2
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	3		3
• Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores).	1		1
Total	43	4	47

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
Villalba		40	40
Incurso (responsable)		13	13
Si - del mes actual		13	13
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o "piercing" o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 		2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 		1	1
No incursión (no responsable)		13	13
Si - del mes actual		13	13
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 		10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, "baldear". etc). 		1	1
(blank)		14	14
No		4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		4	4
Si - del mes actual		10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 		7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Moderada: Arrojar basura fuera de los zafacones, arrojar comida al piso. 		3	3
Total		40	40

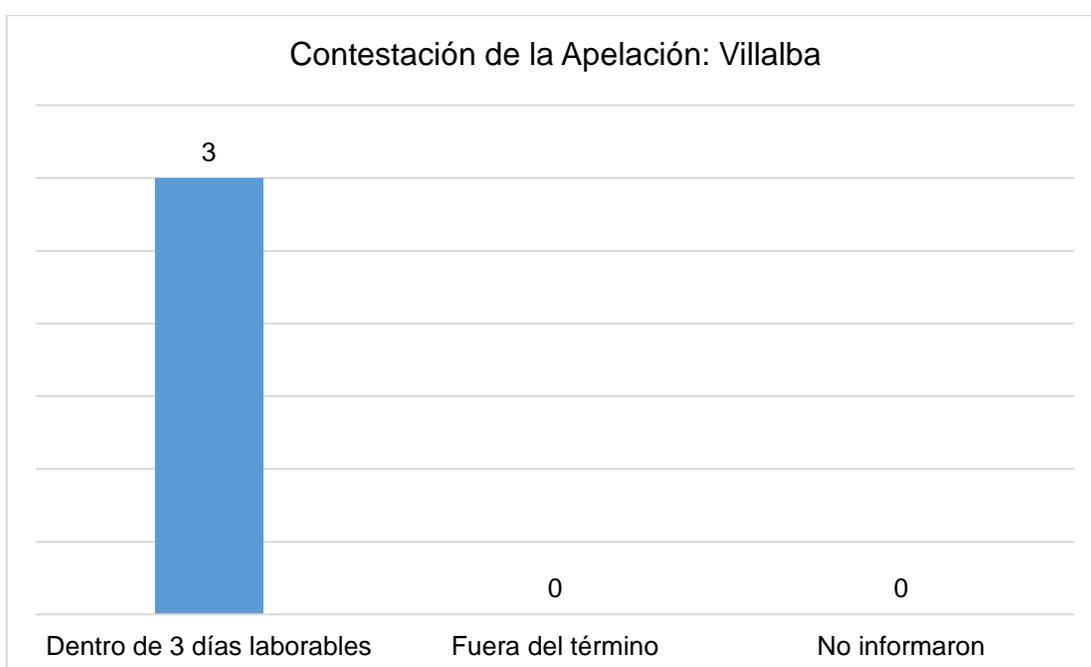
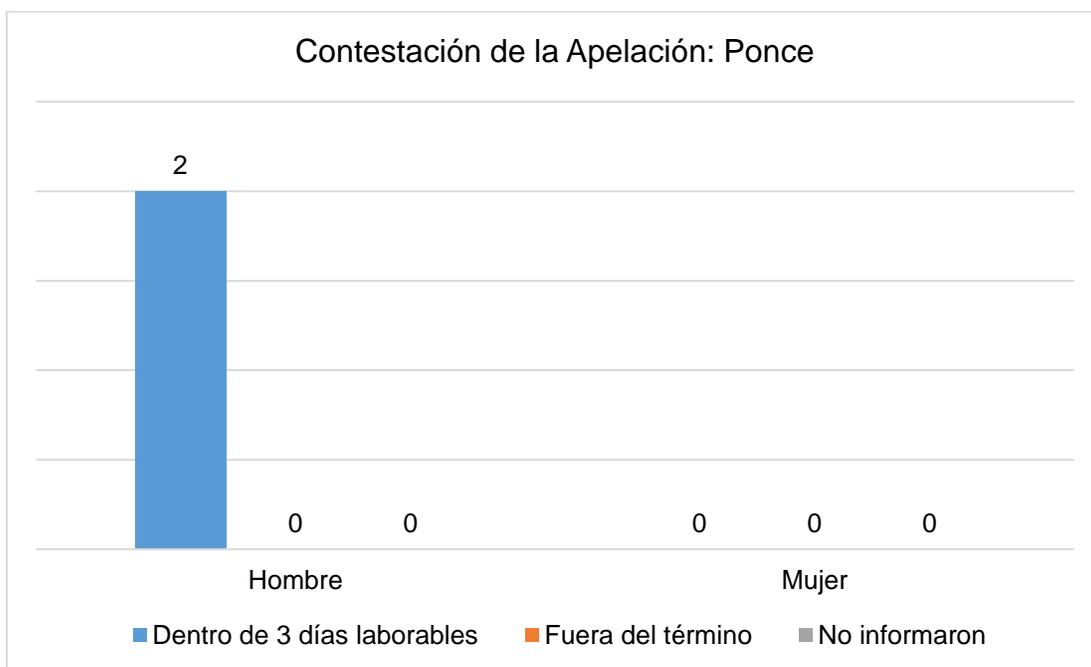
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la "Resolución Vista Disciplinaria" y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de tres (3) apelaciones por el CTS de Villalba. El CTS de Ponce reporto dos (2) apelaciones durante este mes.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ponce informó dos (2) casos y Villalba tres (3) que solicitaron apelación por confirmar la decisión tomada.

Contestación de la Apelación en Ponce: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0
0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0
0

Confirmar la decisión tomada.

0

2

■ Hombre ■ Mujer

Contestación de la Apelación en Villalba: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0

Confirmar la decisión tomada.

3